



NORMAS ESPECIALES COVID-19

PROTOCOLO:

La Federación de Golf de Madrid, suscribe íntegramente el protocolo elaborado por la Real Federación Española de Golf, con la colaboración de las asociaciones de campos, de gerentes, greenkeeper, profesionales, y de las Federaciones Autonómicas de Golf, que se anexan al presente documento como parte del mismo.

DESTINATARIOS:

Todos los deportistas, usuarios, personal de la Federación, y cualquier otra persona que por razón de su actividad deportiva, profesional, laboral o de cualquier otra índole tenga acceso a la instalación deportiva deben conocer estas normas especiales de acceso COVID-19 y aceptar su cumplimiento.

INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO, CONSECUENCIAS:

Los responsables de la Instalación, en cualquier momento de la actividad si observan el incumplimiento de estas normas, podrán pedir al infractor que abandone la instalación, e incluso denegar el acceso a la misma durante el periodo de vigencia del Estado de Alarma, sus prórrogas y fases hasta la recuperación de la denominada nueva normalidad. Esta actuación de retirada del campo o de denegación de acceso estará motivada en la no colaboración en las medidas de prevención del COVI-19, y la puesta en riesgo de otros jugadores y/o el personal de la instalación. Todo ello con independencia del traslado de las actuaciones a los órganos disciplinarios competentes y/o administrativos.

En Madrid a siete de mayo de dos mil veinte.